	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 10

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN


Tipo de Presupuesto Asignado	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE TODO RIESGO A LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES ALTERNAS.

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN


Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Mayo 12 de 2016
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	MARIA CONSTANZA ESPAÑA FORERO
Dependencia solicitante:	PAGADURÍA
Tipo de Contrato:	SERVICIOS TECNICOS Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO DECRETO 1082 DE 2015. (ART. 2.2.1.1.1.6.1)


3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PORTELA, tiene como el deber de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección de los bienes muebles e inmuebles, póliza global para los empleados de la Institución y póliza de responsabilidad civil extracontractual. El periodo que deben permanecer amparados los bienes y personas es por vigencias de un año para la totalidad de los bienes muebles e inmuebles relacionados en el inventario general de elementos devolutivos; y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual que ampare a la institución en caso de que resultare civilmente responsable por cualquier daño o lesión parcial o total de las personas que en ocasión al servicio que presta la visiten o permanezcan en ella.</p> <p>La institución posee bienes muebles e inmuebles, enseres, que están expuestos a cualquier eventualidad, por lo que se hace necesario ampararlos mediante la expedición de pólizas de seguros, como lo establece la ley; con el fin de proteger sus bienes la institución debe contratar con una empresa de seguros debidamente establecida en el país, póliza que ampare inmuebles, muebles, mercancías, equipos, maquinarias, contra los riesgos de pérdida, daños y gastos que sufra como consecuencia de hechos imprevistos de la naturaleza y antrópicos como incendios, explosión, terremotos, temblores, daño por agua, anegación, tempestad, granizo, helada, deshielo, actos malintencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, sabotaje, negligencia, hurto, descuido, impericia, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción, delitos</p>
---	--

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 2 de 10


	<p>contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, pérdida causadas por los empleados de manejo o sus reemplazos, perjuicios patrimoniales en razón de su responsabilidad civil extracontractual por lesiones y/o muerte.</p> <p>Para ello, es necesario suscribir un contrato que garantice la protección del patrimonio Institucional, conforme a lo anterior se recomienda luego de la identificación de los riesgos a cubrir en el anterior proceso de contrato de seguros de la vigencia 2016 a 2017; que nos brinde la asesoría permanente en el manejo de las pólizas de seguros y nos permita cubrir los siniestros que la IE llegase a tener, durante la vigencia del año 2016.</p>												
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN													
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la ADQUISICION POLIZA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE TODO RIESGO A LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES ALTERNAS.												
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="511 1062 1425 1236"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>84131500</td> <td>Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>84131607</td> <td>Seguro de Responsabilidad Civil</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	84131500	Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.	2	84131607	Seguro de Responsabilidad Civil			
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto											
1	84131500	Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.											
2	84131607	Seguro de Responsabilidad Civil											
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Institución Educativa requiere póliza para un periodo de doce (12) meses desde la fecha de inicio, que ampare Edificios, mejoras locativas, muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico, maquinaria y equipo con sus respectivas coberturas y adicional se requiere póliza de manejo global y responsabilidad civil extracontractual. <table border="1" data-bbox="532 1560 1404 1835"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO (AMPARO)</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EDIFICIO Y MEJORAS LOCATIVAS</td> <td>\$4.912.243.644</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MUEBLES Y ENSERES</td> <td>\$22.496.587</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO</td> <td>\$502.111.986</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO (AMPARO)	VALOR ASEGURADO	1	EDIFICIO Y MEJORAS LOCATIVAS	\$4.912.243.644	2	MUEBLES Y ENSERES	\$22.496.587	3	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$502.111.986
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO (AMPARO)	VALOR ASEGURADO											
1	EDIFICIO Y MEJORAS LOCATIVAS	\$4.912.243.644											
2	MUEBLES Y ENSERES	\$22.496.587											
3	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$502.111.986											

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 3 de 10


	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td>\$81.431.533</td> </tr> </table>	4	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$81.431.533														
	4	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$81.431.533															
	<p>Con las siguientes coberturas básicas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INCENDIO Y/O RAYO</td> <td>\$5.518.283.750</td> </tr> <tr> <td>EXPLOSION</td> <td>\$5.518.283.750</td> </tr> <tr> <td>DAÑOS POR AGUA</td> <td>\$5.518.283.750</td> </tr> <tr> <td>TERREMOTO</td> <td>\$5.518.283.750</td> </tr> <tr> <td>HMACC-AMIT y Terrorismo</td> <td>\$5.518.283.750</td> </tr> <tr> <td>DAÑO INTERNO EQUIPO ELECTRONICO</td> <td>\$502.111.986</td> </tr> <tr> <td>SUSTRACCION</td> <td>\$81.431.533</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</td> <td>\$200.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	COBERTURA	VALOR ASEGURADO	INCENDIO Y/O RAYO	\$5.518.283.750	EXPLOSION	\$5.518.283.750	DAÑOS POR AGUA	\$5.518.283.750	TERREMOTO	\$5.518.283.750	HMACC-AMIT y Terrorismo	\$5.518.283.750	DAÑO INTERNO EQUIPO ELECTRONICO	\$502.111.986	SUSTRACCION	\$81.431.533	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
COBERTURA	VALOR ASEGURADO																	
INCENDIO Y/O RAYO	\$5.518.283.750																	
EXPLOSION	\$5.518.283.750																	
DAÑOS POR AGUA	\$5.518.283.750																	
TERREMOTO	\$5.518.283.750																	
HMACC-AMIT y Terrorismo	\$5.518.283.750																	
DAÑO INTERNO EQUIPO ELECTRONICO	\$502.111.986																	
SUSTRACCION	\$81.431.533																	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$200.000.000																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POLIZA DE MANEJO GLOBAL</td> <td>\$30.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR ASEGURADO	POLIZA DE MANEJO GLOBAL	\$30.000.000														
DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR ASEGURADO																	
POLIZA DE MANEJO GLOBAL	\$30.000.000																	
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN																		
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. . Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se 																	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 4 de 10

	<p>desarrollen las actividades derivadas del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. 8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.</p> <p>Análisis de riesgos y forma de mitigarlo: VER ANEXO A</p>
3.4.1 Consulta de precios condiciones de mercado.	<p>ANÁLISIS HISTÓRICO</p> <p>Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, cuenta con un histórico, para efectos de este contrato se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado.</p> <p>ANÁLISIS DE LA DEMANDA</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir las POLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGO Y DE MANEJO</p>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 5 de 10

	<p>GLOBAL para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.</p> <p>ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO</p> <p>El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.</p> <p>PRECIOS DEL MERCADO</p> <p>Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.</p> <p>ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO</p> <p>VER ANEXO B</p>						
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$12.277.278), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="639 1104 1292 1224"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FSE</td> <td>\$13.277.278</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$13.277.278
Ítem	Tipo Fuente	Valor					
1	FSE	\$13.277.278					
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="657 1310 1274 1446"> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td>002016002</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$13.277.278</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> </tbody> </table>	Número:	002016002	Valor:	\$13.277.278	Autorizados por	Rectoría
Número:	002016002						
Valor:	\$13.277.278						
Autorizados por	Rectoría						
3.5.2 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, en UN (01) pago, previa entrega de las pólizas suscritas con las vigencias y cuantías descritas, presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p>						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 10

3.6.1 Requisitos Habilitantes.


Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Colegio de San Simón de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Economica suscrita por el proponente. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. • Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. • Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar • Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad. • Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la
-----------------------------------	--

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 7 de 10

	<p>Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Único de Bienes y Rentas (DAFP), del departamento administrativo de la Función Pública para persona natural. • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. <p>Se verificará que la documentación presentada.</p>								
3.7 Garantías:	NO aplica para este proceso.								
3.7.1 Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.								
3.8. Interventoría o Supervisión:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>María Constanza España forero</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>55.155.397</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Auxiliar administrativa grado 08</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>PAGADURIA</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	María Constanza España forero	Identificación del funcionario:	55.155.397	Cargo:	Auxiliar administrativa grado 08	Dependencia:	PAGADURIA
Nombre del funcionario:	María Constanza España forero								
Identificación del funcionario:	55.155.397								
Cargo:	Auxiliar administrativa grado 08								
Dependencia:	PAGADURIA								
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .								
3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.								
FIRMA:									
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA								
CARGO:	RECTOR								
Proyectó:	MARIA CONSTANZA ESPAÑA FORERO								

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 10

ANEXO A


MATRIZ DE RIESGOS


La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	<hr/> ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 9 de 10

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 10 de 10

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	VALOR COTIZACION 1 PREVISORA DE SEGUROS	VALOR COTIZACION 2 LIBERTY SEGUROS	PROMEDIO
POLIZA PYME POLIZA DE MANEJO GLOBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL INCENDIO, AMIT, TERREMOTO, SUSTRACION	\$12.771154	\$13.783.402	\$13.277.278